

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN INICIAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2022 0000566992.

Expediente: CONTR 2022 0000566992

Procedimiento: Abierto por lotes.

Tramitación: Ordinaria



En Sevilla, a 10 de octubre de 2023

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

Carmen González Haldón, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.

Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:10 horas del día de la fecha, se constituye, en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, del “Suministro de equipos para la dotación inicial del Centro de Innovación en Tecnologías de la Fabricación Avanzada (CFA) en Puerto Real (Cádiz)”, expediente CONTR 2022 0000566992.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora cuya oferta se ha determinado como la mejor en el **Lote 2** mediante Resolución del Director General de 21 de septiembre de 2023.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 21 de noviembre de 2022 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 22 de noviembre de 2022 en el perfil de contratante. De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, asiste su primer suplente D. Jesús Callejo Maderuelo.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Seguidamente se realiza un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 18 de septiembre de 2023, dictó Resolución con fecha con fecha 21 de septiembre de 2023 en la que acordó determinar como mejor oferta en el **Lote 2** a la presentada por A28160869 - ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a A28160869 - ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A., en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la

BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO		16/10/2023	PÁGINA 1/3
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA - EXTERNO			
VERIFICACIÓN	BndJAXNLY7WGVFTVVK3QTTTRV5C43AV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el 22 de septiembre de 2023.

Asimismo, se indica que el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la licitadora A28160869 - ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A., se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SIREC – Portal de licitación electrónica siendo puesto a disposición de la licitador el día 22 de septiembre de 2023, y se comprueba que, según consta en la evidencia de la notificación, que el citado requerimiento fue leído por la licitadora el mismo 22 de septiembre de 2023, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida. Se comprueba en el justificante extraído de SIREC que la licitadora ha presentado documentación el día 3 de octubre de 2023, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación, se procede al análisis de la documentación, dejándose constancia que la licitadora presenta una Comunicación Administrativa de la Dirección General de Trabajo por la que se indica específicamente que queda registrado e inscrito el Plan de Igualdad de la citada empresa con fecha 15 de noviembre de 2022, siendo ratificada esta circunstancia por la consulta realizada en la web REGCON, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación.

Por otra parte, se aprecian las omisiones que se indican a continuación, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora A28160869 - ROHDE & SCHWARZ ESPAÑA S.A. conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que las subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- **Cláusula 10.7.2 letra a) apartado 6 del PCAP. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.**

La licitadora no presenta la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar que se ha presentar conforme a lo dispuesto la cláusula 10.7.2 letra a) apartado 6 del PCAP según el modelo contemplado en el Anexo XIV del PCAP. Tampoco consta información al respecto en la Certificación del ROLECE que aporta la licitadora.

A efectos de subsanación deberá presentar la declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar que se ha presentar conforme a lo dispuesto la cláusula 10.7.2 letra a) apartado 6 del PCAP cumplimentada siguiendo el modelo contemplado en el Anexo XIV del PCAP.

Se le apercibirá que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Cláusula 10.7.2 f) del PCAP. Obligaciones Tributarias.**

La licitadora no presenta certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; y tampoco presenta autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP.

A efectos de subsanación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.7.2 f) del PCAP deberá presentar o bien la certificación previamente señalada expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP.

Se le apercibirá que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

- **Cláusula 10.7.2 i). Personas trabajadoras con discapacidad.**

La licitadora no presenta la certificación requerida en la cláusula 10.7.2 i) del PCAP, que se ha de presentar siguiendo el modelo establecido en el Anexo XVI del PCAP.

A efectos de subsanación deberá presentar la certificación requerida en la cláusula 10.7.2 letra i) del PCAP cumplimentada siguiendo el modelo contemplado en el Anexo XVI del PCAP.

BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO		16/10/2023	PÁGINA 2/3
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA - EXTERNO			
VERIFICACIÓN	BndJAXNLY7WGVFTVDK3QTTTRV5C43AV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se le apercibirá que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.
Siendo las 11:19 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

BELEN ELVIRA PANDELET - EXTERNO		16/10/2023	PÁGINA 3/3
VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA - EXTERNO			
VERIFICACIÓN	BndJAXNLY7WGVFTVVK3QTTRV5C43AV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	